

# **MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 1999 VIGENTE.**

**ACUERDO MINISTERIAL No. 01-99,** Aprobado el 4 de Enero de 1999.

Publicado en La Gaceta No.9 del 14 de Enero de 1999.

## **EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CONSIDERANDO**

**I**

Que de acuerdo al artículo 2 del Decreto Ejecutivo No. 72-98, se instruye al Ministro de Hacienda y Crédito Público a efectuar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de la República y realizar los desembolsos según lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario.

**II**

Que es necesario continuar con el proceso de rehabilitación de los daños considerables en la infraestructura básica de transporte, ocasionados por los efectos del Huracán Mitch.

**POR TANTO:**

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Modificar el Proyecto de Presupuesto General de la República 1999 vigente, en las Partidas No Asignables a Organismos, ampliándolo hasta por un monto de C\$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS), para ser utilizados en un Proyecto Especial de Emergencia, dentro del programa 19, «Instituto de Desarrollo Rural (**IDR**), denominado «Proyecto de Rehabilitación de Caminos Rurales».

**SEGUNDO:** El uso de estos recursos será informado a la Asamblea Nacional para los efectos previstos en el Artículo 31 de la Ley del Régimen Presupuestario y sus desembolsos y registros deberán hacerse de conformidad a las Normas de Ejecución y Control Presupuestario.

**TERCERO:** Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Enero de mil novecientos noventa y nueve. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA**, Ministro de Hacienda y Crédito

Público.